MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Avda. Tte. Nicasio Insaurralde Nº 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Tel. (0293) – 932 368

RESOLUCIÓN IM Nº 121/10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO S/ LA CALLE TTE, PEDRO QUINTANA----------

Guarambaré, 11 de mayo de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 02/10 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"**, en la ciudad de Guarambaré.----------

CONSIDERANDO: Que es una necesidad contar con Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre la calle Tte. Pedro Quintana para mejorar la calidad de vida de los vecinos del Barrio Alegre de esta Ciudad.----------

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: **RB Construcciones** cuya oferta asciende a Gs 45.876.000.-
2) Firma: **E & E Proyectos y Construcciones** cuya oferta asciende a Gs 44.924.000.-
3) Firma: **PS Construcciones** cuya oferta asciende a Gs 45.000.000.-

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **E & E Proyectos y Construcciones**, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Empresa **"E & E Proyectos y Construcciones"** por la suma de Gs. 44.924.000 IVA INCLUIDO (Guaranies cuarenta y cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil -), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

.....
Emilio Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Cabrera
Intendente Municipal